



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 11 SEP 1998

VISTO: El Expediente SC N° 78/98 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "Investigación Especial a Policía Provincial por pago de multa por falta de limpieza de nieve en la vereda de las calles Goleta Florencia y Oligario Andrade, según lo dispuesto por Resolución N° 17/98 T.C.P"; y

**CONSIDERANDO:**

Que realizada una investigación preliminar por parte del Tribunal de Cuentas se concluye que existiría un presunto perjuicio fiscal para el Poder Ejecutivo Provincial, ocasionado por el pago de una multa por falta de limpieza de hielo y nieve en las veredas de las calles Goleta Florencia y Olegario Andrade en el mes de Agosto de 1.995, donde funciona una de las dependencias de la Policía Provincial, efectuada por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, observado originalmente por Resolución N° 81/97 V.A.

Que según surge de las presentes actuaciones, el organismo que tuvo participación en el hecho no concurrió ante el Juzgado de Faltas a las citaciones que se le efectuaron oportunamente, resultando en principio responsable por el presunto perjuicio fiscal el entonces Director General de Investigaciones de la Policía de la Provincia, Comisario Inspector Hector Daniel LÓPEZ LOTERO.

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar acerca de las presentes actuaciones al presunto responsable, a efectos de que indique en esta etapa investigativa, si cuenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//..2

con justificativos o información no incluida en autos que hagan a su descargo, para lo cual podrá tener acceso al Expediente citado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto por el Art. 26º) de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RE SUELVE:

ARTICULO 1º - Comunicar al entonces Director General de Investigaciones de la Policía Provincial, Comisario Inspector Hector Daniel LÓPEZ LOTERO que por expediente Letra SC N° 78/98 se lleva a cabo una investigación preliminar por el pago de una multa por falta de limpieza de hielo y nieve en las veredas de las calles Goleta Florencia y Oligario Andrade donde funciona una de las dependencias de la Policía Provincial, efectuada por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, del cual podrá tomar vista por un plazo de diez (10) días, a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos, con referencia a la observación formulada en la Resolución N°81/97 V.A.

ARTICULO 2º - Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 130 /98 V.A.-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
v B. <i>W</i>

  
C.P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA